

DECRETO SUPREMO N° 18563

GRAL. DIV. AE. WALDO BERNAL PEREIRA

GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA

C. ALMTE. OSCAR PAMMO RODRIGUEZ

PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el Comando General de la Policía Nacional, en cumplimiento a disposiciones legales en vigencia, ha convocado a propuestas para la adquisición de Manufacturas, textiles e hilados; Artículos de cuero; Prendas de vestir; Materiales y accesorios para vestuario; Vituallas y Equipo, con destino a la mencionada institución, habiéndose emitido la licitación en fecha 21 de Mayo del año en curso, para su publicación en los órganos de prensa local.

Que la Junta de Almonedas, en sus sesiones de fecha 24 de Julio y 7 de Agosto de la presente gestión, de acuerdo a los procedimientos establecidos por ley y previo estudio de los informes expedidos por la Comisiones Calificadoras designadas para el efecto, de fechas 17 de Julio y 4 de agosto del mismo año, ha resuelto aprobar las propuestas que reúnen mejores condiciones para los intereses de la Policía Nacional.

Que habiéndose cumplido debidamente con los requisitos estipulados por el Decreto Ley No 15223 de 30 de Diciembre de 1977, donde está contemplada la Ley de Adquisiciones del Sector Público, se hace necesario autorizar las correspondientes adquisiciones.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Apruébanse las adjudicaciones efectuadas por la Junta de Adquisiciones de la Policía Nacional en fechas 24 de julio y 7 de Agosto de 1981, en favor de las diferentes firmas comerciales o industriales, con imputación a las partidas del Presupuesto General de la Nación, aprobado por la presente gestión para el programa 02.- Policía Nacional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia, de acuerdo al siguiente detalle;

300 MATERIALES Y SUMINISTROS \$b. 52.888.564.00

322 VESTUARIO Y TEXTILES \$b. 52.888.564.00

A INDUSTRIAS ?KORIGOMA? LTDA.

CIF ADUANA LA PAZ:

7.500,00 metros Casimir a: \$b. 315.00 el mt.

20.000,00 metros Polyester a: \$b. 117.00 el mt.

40.000,00 metros Polyester Viscosa a: \$b. 166.00 el mt.

5.000,00 pares Botas de Cobate a: \$b. 351.00 el par.

3.250,00 pares Calzados Civil. tipo ?A? a: \$b. 552.00 el par.

4.000,00 pares Calzados Civil. tipo ?B? a: \$b. 515.00 el par.

3.600,00 piezas chamarras de trabajo a: \$b. 881.00 la pza.

Con un importe total de: \$b. 21.323.100.00

A INDUSTRIAS ?KORIGOMA? LTDA.

PUESTO EN ALMACENES POLICIA NACIONAL :

2.000,00 piezas Almohadas de Espuma a: \$b. 123.00 la pza.

2.000,00 piezas Colchones de Espuma a: \$b. 937.00 la pza.

5.000,00 juegos Menaje de Rancho a: \$b. 199.00 el jgo.

Con un importe total de: 3.115.000.00

A LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIA ?DASAPI?

PUESTOS EN ALMACENES POLICIA NACIONAL:

315,00 metros Chifón a: \$b. 320.00 el mt.

1.500,00 metros Crea a: \$b. 70.00 el mt.

40.000,00 metros Forro de Perlón a: \$b. 35.00 el mt.

5.000,00 metros Forro de Seda a: \$b. 120.00 el mt.

250,00 metros Percalina Rayada a: \$b. 65.00 el mt.

2.000,00 85.00

metros Piqué Punto Cruz a: \$b. el mt.

500,00 metros Tocuyo para enfardelar a: \$b. 25.00 el mt.

4.000,00 metros Yute	a: \$b. 95.00 el mt.
1.200,00 metros Yute Engomado	a: \$b. 105.00 el mt.
500,00 pares Botas largas para mujer	a: \$b. 950.00 el par.
450,00 juegos Cinturones con bandolera. tahalí y faltriguera	a: \$b. 950.00 el jgo.
5.000,00 juegos Cinturones con doble bandolera	a: \$b. 400.00 el jgo.
1.000,00 pares Botas de goma	a: \$b. 450.00 el par.
340,00 piezas Corbatas	a: \$b. 90.00 la pza.
350,00 piezas Pantalones deportivos largos blancos	a: \$b. 300.00 la pza.
1.000,00 piezas Ponchos de goma	a: \$b. 580.00 la pza.
11.500,00 lonjas Algodón	a: \$b. 18.00 la lnja.
20.000,00 piezas Ballenas	a: \$b. 4.5° la pza.
60.000,00 Botones Botones Metálicos bombeados grandes	a: \$b. 19.48 la pza.
50.000,00 piezas Botones metálicos bombeados pequeños	a: \$b. 14.49 la pza.
500,00 juegos Botones para abrigo	a: \$b. 85.00 el jgo.
500,00 juegos Botones para traje	a: \$b. 65.00 el jgo.
250,00 gruesas Broches	a: \$b. 130.00 la grsa.
1.000,00 piezas Carrilleras	a: \$b. 75.00 la pza.
2.000.00 hojas de cartón No 13	a: \$b. 45.00 la hja
10.000.00 piezas Celuloides	a: \$b. 4.1o la pza.
400.00 piezas Fustes para sombrero	a: \$b. 300.00 la pza.
20.000.00 piezas Guardagolpes	a: \$b. 3.1o la pza.
25.000.00 bobinas Hilo de 1.000 Yardas	a: \$b. 22.00 la bob.
1.800.00 gruesas Hormillas	a: \$b. 70.00 la grsa.
1.000.00 pares Palas	a: \$b. 80.00 el par.
10.000.00 piezas Tafiletes	a: \$b. 34.00 la pza.
10.000.00 juegos Viseras	a: \$b. 35.00 el jgo.
12.000.00 panes Jabón para ropa	a: \$b. 8.00 el pan.
12.000.00 piezas Jaboncillo de tocador	a: \$b. 12.00 la pza.
5.000.00 piezas Pasta Dental	a: \$b. 14.00 la pza.

Con un importe total de: 11.420.450.00

A FABRICA DE CALZADOS ?GAMBOA:?

5.000.00 pares Botas de combate a: \$b. 600.00 el par.

Con un importe total de: \$b. 3.000.000.00

A LANIFICIO BOLIVIANO ?DOMINGO SOLIGNO?

7.500,00 metros Casimir a: \$b. 330.00 el mtro
14.000,00 metros Paño a: \$b. 365.00 el mtro
10.000,00 piezas Frazadas para tropa a: \$b. 255.00 la pza

Con un importe total de: \$b. 8.735.000.00

A MANHATTAN SHIRT (BOLIVIA) S.A.:

2.760,00 piezas Camisas blancas para hombre a: \$b. 289.00 la pza.
200,00 piezas Camisas blancas para mujer a: \$b. 301.00 la pza.
6.500,00 piezas Camisas Popelina Beige a: \$b. 328.00 la pza.

Con un importe total de: a: \$b. 2.980.014.00

A CASA ?BASTON?

4.000,00 metros Optima a: \$b. 182.00 el mtro

Con un importe total de: \$b. 728.000.00

A FABRICA DE CALZADOS ?ZAMORA?

1.000,00 pares Botines tipo militar a: \$b. 660.00 el par.

Con un importe total de: \$b. 660.000.00

A ?NEVATEX? LTDA.:

500,00 piezas Overoles a: \$b. 500.00 la pza.
2.000,00 juegos Morrales - mochilas a: \$b. 145.00 el jgo.

Con un importe total de: a: \$b. 540.000.00

A MANUFACTURAS. TEXTILES ?FORNO? S.A.

1.000,00 metros Paño Billar a: \$b. 387.00 el mtro.

Con un importe total de: \$b. 387.000.00

ARTÍCULO 2.- Libérase a la Policía Nacional de los derechos arancelarios, impuesto adicional, recargo adicional del 3%, impuestos Nacionales. Departamentales y Municipales, a los materiales señalados en el artículo 1o del presente Decreto Supremo, debiendo cancelar la tasa de Servicios Prestados, 05% tributable a AADAA., 10% timbres sobre el monto liberado 1% y 2% Pro-Désarrollo Noroeste, Cordeco y Cordebene, de conformidad al artículo 3o del Decreto Supremo No 17184 de 18 de Enero de 1980.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. AE. WALDO BERNAL PEREIRA GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA. C. ALMTE. OSCAR PAMMO RODRIGUEZ, Mario Rolón Anaya, Rolando Canido Vericochea, Armando Reyes Villa, Adolfo Linares Arraya, Javier Alcoreza Melgarejo, Guillermo Escobar Uhry, René Guzmán Fortún, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Natalio Morales Mosquera, Jorge Zamora Mujia, José Villarreal Suárez, Eduardo Pereira Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes,